



PLIEGO DE CONDICIONES No. 07/2025

ADENDO N° 1

Realización de **“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ, EN LA SUB SEDE CAMPUS POPULAR (AVENIDA 70 N° 53 – 40)”**.

La Universidad Libre se permite informar que mediante la presente adenda se aclaran los siguientes aspectos para **“SELECCIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BOGOTÁ, EN LA SUB SEDE CAMPUS POPULAR (AVENIDA 70 N° 53 – 40)”**.

1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S:

1. Particularmente el numeral 4.2 – Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, en el cual se establece que el “Índice de rentabilidad del patrimonio debe ser mayor al 15% y el índice de rentabilidad del activo debe ser mayor al 15%”, me permito presentar la siguiente solicitud:

Tras analizar detenidamente dichas condiciones, consideramos que los umbrales de rentabilidad exigidos representan un reto considerable para muchas empresas, especialmente para aquellas de tamaño mediano o pequeño que, no obstante, cuentan con amplia experiencia y reconocida capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras civiles.

Teniendo en cuenta que en procesos contractuales previamente adelantados por otras entidades públicas, con objetos de contratación de naturaleza y alcance similares —como, por ejemplo, el proyecto denominado “Adecuación y Mejoramiento de Casetas Comunes del Área Urbana del Municipio de Neiva”, identificado con el número de contratación MNSGOLPOP005-2025 y con un presupuesto oficial de mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos (\$1.425.000.000)—, se han establecido índices de rentabilidad con valores distintos a los exigidos en el presente proceso, según se detalla a continuación:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,19$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$





Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos que la Universidad Libre reevalúe los valores exigidos y considere ajustar los parámetros a los siguientes:

- ☐ Rentabilidad del patrimonio: 0,04
- ☐ Rentabilidad del activo: 0,03

Estimamos que este ajuste contribuiría a una participación más equitativa y competitiva de las empresas interesadas, garantizando al mismo tiempo la calidad, eficiencia y solvencia necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

RESPUESTA: La Universidad se mantiene en lo establecido en el pliego de condiciones.

2. En relación con lo establecido en el numeral 2.16 del Anexo 16, "Análisis de Precios Unitarios (APU's)", solicitamos atentamente a la entidad contratante considerar la aplicación de este ítem para el oferente que resulte adjudicatario del proceso de contratación.

RESPUESTA: No es posible aplicarlo únicamente al oferente ganador. Se deben mantener las condiciones mencionadas en el pliego el cual establece que deben presentarse para el proceso licitatorio, debido a que para la universidad es necesario cotejar la información presentada tanto en el presupuesto como en los APU's.

Dado a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

OFICINA DE COMPRAS - SEDE PRINCIPAL

